



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

Cartagena de Indias D.T y C, 17 de diciembre de 2021.

Doctor.

RODRIGO RAUL REYES PEREIRA

Presidente de Comisión Segunda o de Presupuesto
Concejo Distrital de Cartagena.
Ciudad.

REFERENCIA: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordial Saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, nos permitimos presentar Ponencia de Primer debate al Proyecto de Acuerdo de la referencia, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por la administración Distrital ante esta Honorable Corporación el día 11 de diciembre de 2021. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Acuerdo 014 del 2018, designó como ponentes a los concejales Luis Javier Cassiani Valiente (C), Gloria Isabel Estrada Benavides y Claudia Arboleda Torres.

Para el presente Proyecto de Acuerdo se programó audiencia pública para el miércoles 15 de diciembre de 2021, la cual fue reprogramada, en atención a que la Administración Distrital en la misma fecha presentó solicitud de modificación a la iniciativa inicialmente sometida a consideración del Concejo, así las cosas, atendiendo la naturaleza y esencia de la audiencia pública, la cual es escuchar la postura de la ciudadanía frente al proyecto de acuerdo en aras de enriquecer su estudio y que dicha solicitud de modificación no era conocida por la misma, esta se fijó para el viernes 17 del mismo mes y año.

Tal como se acostumbra en la corporación edilicia se convocó a la comunidad para que hiciera uso de este espacio, con el propósito de enriquecer el estudio y debate del presente proyecto de acuerdo. Se reportó la inscripción de dos (02) ciudadanos, a saber: Javid Ortega, en representación del Comité Proalcantarillado Bayunca-Pontezuela y Rafael Castro. Además, contó con la intervención de funcionarios de la Administración Distrital y los honorables concejales.

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

2.1. INCORPORACION DE RECURSOS COLJUEGOS NOVEDOSOS CSF, COLJUEGOS SSF, ADRES SSF Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRES SSF. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

La Directora del Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, Dra. JOHANA BUENO ALVAREZ – a través del oficio AMC-OFI-0139351-2021 de fecha 08 noviembre de 2021, solicita la incorporación presupuestal de los recursos de la fuente de financiación Coljuegos - CSF, Coljuegos SSF, Adres y Rendimientos Financieros SSF, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

“En la actualidad los recursos para financiar la continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado no son suficientes. En el presupuesto distrital de la vigencia corriente existen apropiaciones presupuestales para financiar la Continuidad del Aseguramiento del Régimen Subsidiado para el periodo 1º de enero a 31 de diciembre de 2021 así:

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL
ICLD	02-001-06-20-02-03-01-01	800.000.000,00
COLJUEGOS (LOCALIZADOS -SSF)	02-015-06-20-02-03-01-01	10.461.447.095,00
COLJUEGOS Sin Situación de Fondos	02-015-06-20-02-03-01-02	414.466.112,00
COLJUEGOS Con Situación de Fondos	02-015-06-95-02-03-01-01	31.308.885,00
ADRES	02-049-06-20-02-03-01-01	371.769.147.031,00
SGP SALUD	02-068-06-20-02-03-01-01	222.557.894.820,00
SGP SALUD	02-068-06-20-02-03-01-13	12.117.965.807,00
TOTAL		618.152.229.750,00

Sin bien el Ministerio de Salud y Protección Social publica una matriz guía sobre el valor aproximado del Régimen Subsidiado, debemos tener en cuenta que durante cada vigencia se presenta cambios en los números de afiliados los cuales alteran los valores proyectados en la matriz, lo anterior obliga a hacer cambios en las fuentes de financiación que no tienen una cifra total definida y que dependen del recaudo de recursos y de los aportes de la Nación, específicamente en los recursos ADRES. Hay otras fuentes como SGP en Salud, COLJUEGOS (Localizados SSF) que permanecen igual a los establecidos en la matriz del MINSALUD. Los cambios en los valores de financiación buscan que el régimen subsidiado cuenta en su totalidad con los recursos dentro del presupuesto para que cada pago tenga su respaldo contable y presupuestalmente.

Para establecer el valor de los recursos faltantes o a modificar, se debe determinar el valor aproximado del régimen subsidiado 2021 mediante proyecciones. Tenemos el comportamiento de la base de datos y su valor mensual durante la actual vigencia, para luego hacer estimativos sobre el último bimestre y obtener un valor final aproximado y posteriormente comparar con el valor presupuestado y determinar los recursos faltantes por fuentes de financiación y gestionar la adición de estos.

La Liquidación Mensual de Afiliados – LMA publicada por la ADRES, tiene en cuenta que los afiliados de un mes son la base para la liquidación del mes siguiente, ejemplo, la base de datos de diciembre de 2020 sirvió para la LMA del mes de enero de 2021, la de enero para la LMA de febrero de 2021 y así sucesivamente.

A la fecha tenemos la base de datos de septiembre con la cual se liquidó el valor a pagar para octubre de 2021.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

BDA	AFILIADOS	VALOR TOTAL AFILIADOS LMA	LMA DE:
DICIEMBRE	580.173	50.870.918.456,99	ENERO
ENERO	582.666	51.410.097.561,36	FEBRERO
FEBRERO	583.994	51.280.581.806,35	MARZO
MARZO	580.699	50.745.423.673,46	ABRIL
ABRIL	579.357	51.050.091.447,83	MAYO
MAYO	579.174	51.086.922.199,42	JUNIO
JUNIO	578.371	51.000.754.483,33	JULIO
JULIO	579.585	51.165.615.703,89	AGOSTO
AGOSTO	584.272	52.254.493.154,04	SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE	591.583	53.687.352.762,81	OCTUBRE

Para determinar el valor de la LMA de noviembre y diciembre de 2021, estimamos un crecimiento de afiliados del 0,3% por mes respecto al mes anterior, teniendo en cuenta las campañas de promoción de afiliación que adelanta el DADIS y la afiliación de la población migrante. Partiendo de una población afiliada de 591.583 para septiembre, tendremos una población estimada de 593.358 para octubre y 595.138 para noviembre de 2021.

Para estimar el valor total de los meses de noviembre y diciembre de 2021, se trabajará con una Unidad de Pago por Capitación - UPC promedio de \$90.752,02, que corresponde al UPC promedio que resulta de dividir el valor total pagado por Liquidación Mensual por Afiliados – LMA para el mes de Octubre 2021; para este mes se pagaron \$53.687.352.762,81 a las EPS del régimen subsidiado desde la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y lo dividimos entre el número de usuarios activos a corte 30 de septiembre de 2021 que fue de 591.583. Recordemos que la LMA se liquida mes anticipado.

Con los datos anteriores obtenemos el valor aproximado de la continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado en el Distrito de Cartagena de Indias para 2021, la cual sería de **\$622.410.626.136,14** aproximadamente.

BDA	AFILIADOS	VALOR TOTAL AFILIADOS LMA	LMA DE:
DICIEMBRE	580.173	50.870.918.456,99	ENERO
ENERO	582.666	51.410.097.561,36	FEBRERO
FEBRERO	583.994	51.280.581.806,35	MARZO
MARZO	580.699	50.745.423.673,46	ABRIL
ABRIL	579.357	51.050.091.447,83	MAYO
MAYO	579.174	51.086.922.199,42	JUNIO
JUNIO	578.371	51.000.754.483,33	JULIO
JULIO	579.585	51.165.615.703,89	AGOSTO
AGOSTO	584.272	52.254.493.154,04	SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE	591.583	53.687.352.762,81	OCTUBRE
OCTUBRE	593.358	\$ 53.848.414.821,10	NOVIEMBRE
NOVIEMBRE	595.138	\$ 54.009.960.065,56	DICIEMBRE
		\$ 622.410.626.136,14	

Debido a que las fuentes para financiar la continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado no son suficientes, como se mencionó anteriormente se necesitan adicionar recursos para que nuestro presupuesto revele el verdadero valor del aseguramiento en 2021 y se puedan legalizar la totalidad de los giros directos (Sin Situación de Fondos –SSF) efectuados a nivel nacional a cada EPS.

Las fuentes de financiación que necesitan ser adicionadas se detallan y proyectan a continuación:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

1. **COLJUEGOS - SIN SITUACIÓN DE FONDOS:** Estos recursos muestran un comportamiento aceptable respecto al estimado a recaudar en la vigencia 2021. De acuerdo con el presupuesto Distrital se calculó la suma de Cuatrocientos Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Doce Pesos con Cero Centavos (\$414.466.112,00).

Se han recaudado y pagado a través de giros directos para el periodo enero a noviembre de 2021 Quinientos Veintitrés Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Treinta y Un Pesos Con Cero Centavos (\$523.679.031,00) y se estima recaudar un ingreso promedio para el mes de diciembre, en la suma de Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos (\$47.607.185,00).

Con lo base a lo anterior, se tendría ingresos estimados para 2021 por la fuente de COLJUEGOS - Sin Situación de Fondos, la suma de Quinientos Setenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Dieciséis Pesos M/cte (\$571.286.216) que al compararlo con los Cuatrocientos Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Doce Pesos con Cero Centavos (\$414.466.112,00), se obtendría una diferencia de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$156.820.104,00)**, susceptibles de ser incorporado al presupuesto del Fondo Local de Salud como recursos Sin Situación de Fondos.

MES 2021	RECAUDOS
ENERO	-
FEBRERO	68.595.655,00
MARZO	58.520.846,00
ABRIL	30.193.937,00
MAYO	35.972.260,00
JUNIO	40.663.465,00
JULIO	33.491.060,00
AGOSTO	32.840.061,00
SEPTIEMBRE	35.337.123,00
OCTUBRE	32.010.038,00
NOVIEMBRE	156.054.586,00
TOTAL ENERO A NOVIEMBRE	\$ 523.679.031,00
DICIEMBRE	47.607.185,00
TOTAL 2021 PROYECTADO	\$ 571.286.216,00

2. **ADRES - Sin Situación de Fondos.** Esta fuente es la que mayores recursos aporta a la financiación del régimen subsidiado y es la que cubre a la población nueva que entra a la base de datos.

Para determinar los recursos que deben adicionar al presupuesto en la actual vigencia, se debe tener en cuenta el valor total aproximado de lo que cuesta la continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado 2021 y se restan los valores que tenemos de las otras fuentes de financiación (incluyendo las posibles adiciones) y el valor faltante lo cubre esta última fuente.

Se debe tener en cuenta, que de acuerdo con lo plasmado en la matriz de continuidad del aseguramiento que publica el MINSALUD en su página web en el link <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/ma>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

triz-continuidad.aspx, al Distrito de Cartagena con sus recursos propios territoriales un total de Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Seis Mil Trescientos Diecisiete Pesos M/cte (\$1.348.906.317,00). Estos Últimos recursos junto con los recursos de COLJUEGOS Sin Situación de Fondos, COLJUEGOS Con Situación de Fondos, Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD y Rendimientos Financieros - Fondo Local de Salud, hacen parte del Esfuerzo Propio Distrital.

En ese orden de ideas tenemos que la financiación proyectada sin los recursos de ADRES estaría alrededor de los DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$243.365.894.930.81).

FUENTE	FINANCIACION PROYECTADA
SGP	\$234.675.860.627,00
COLJUEGOS (LOCALIZADOS -SSF)	\$7.205.167.822,81
COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS	\$571.286.216,00
COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS	\$31.308.885,00
ICLD	\$881.071.380,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1.200.000,00
SUBTOTAL SIN ADRES	243.365.894.930,81

Para cubrir la totalidad de lo que costaría el aseguramiento en la vigencia 2021, ADRES Sin Situación de Fondos debería aportar recursos en la suma de Trescientos Setenta y Un Mil Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Un Mil Doscientos Cinco Pesos Con Sesenta y Nueve Centavos (\$379.044.731.205,69) de los cuales ya tenemos presupuestados Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Treinta y Un Pesos Con Cero Centavos (\$371.769.147.031,00), es decir, sería necesario adicionar al presupuesto del Fondo Local de Salud recursos ADRES Sin Situación de Fondos en la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.275.584.174,69)**.

- 3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS -ADRES - Sin Situación de Fondos.** Según lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1355 de 2018, los rendimientos financieros que pudieran generarse por la administración de las rentas territoriales se destinarán al aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado se abonarán a los compromisos de cofinanciación de cada entidad territorial. En la vigencia 2020, las EPS del régimen subsidiado recibieron un total de Un Millón Veintisiete Mil Doce Pesos Con Cero Centavos (\$1.027.012,00) por concepto de rendimientos financieros de los recursos del Distrito de Cartagena de Administra la ADRES. En la actual vigencia, para la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de agosto de 2021 se pagaron recursos a las EPS por Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos Con Treinta y Tres Centavos (\$384.802,33) producto de los rendimientos financieros. Se estima que en el año 2021, de los recursos que administra la ADRES se puedan generar rendimientos financieros por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS**



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

CON CERO CENTAVOS (\$1.200.000,00), estos recursos a la fecha no se encuentran incluidos en el presupuesto del Fondo Local de Salud, por lo que se considera necesario incorporarlos en la actual vigencia, para poder legalizar los giros directos que reciban las EPS por rendimientos financieros, como pago del régimen subsidiado, recursos sin situación de fondos.

En resumen, las adiciones presupuestales Sin Situación de Fondos, necesarias para garantizar la total financiación de la continuidad del aseguramiento y legalizar la totalidad de los giros directos del régimen subsidiado 2021 serían las siguientes:

FUENTES SIN SITUACION DE FONDOS	ADICION PRESUPUESTAL NECESARIA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS – ADRES	\$ 1.200.000,00
COLJUEGOS - SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 156.820.104,00
ADRES - SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 7.275.584.174,69
TOTAL	\$ 7.433.604.278,69

El Distrito de Cartagena debe legalizar oportunamente en el presupuesto la totalidad de los recursos sin situación de fondos que financian el Régimen Subsidiado en Salud de la actual vigencia, con el fin de garantizar la financiación total de la continuidad del aseguramiento en 2021.

- **RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACIÓN DE FONDOS- DISTINTOS AL LOTTO EN LINEA, LOTERIA PREIMPRESA Y LOTERIA INSTANTANEA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resoluciones anexas al presente documento, distribuye y ordena el pago de transferencias con destino a los Fondos Departamentales, Distritales, Municipales y al Fondo de Investigación en salud – Colciencias, correspondientes a recursos de juegos novedosos para el primer trimestre de la vigencia 2021.

El Distrito de Cartagena de Indias por su parte recibió en la cuenta maestra de Otros Gastos en Salud, No. 220-230-24486-5 del Banco Popular, recursos por la suma de Seiscientos **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$663.817.531)**, cuyo origen corresponde al 25% de las rentas asignadas al ente territorial por la explotación de Juegos Novedosos como Apuestas Paramutuales en Eventos Deportivos, Juegos Novedosos Operados por Internet y Juegos Novedosos Superastro; distintos al LOTTO en línea, lotería preimpresa y lotería instantánea.

Las Resoluciones que soportan estos giros son las siguientes: Numero de radicado 20212100019064 de fecha 14 de julio de 2021, asignando la suma DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (\$272.655.860,00) y la Resolución con numero de radicado 20212100019074 de fecha 14 de julio de 2021 asignando la suma TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS (\$391.161.671,00), para un valor total a incorporar por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS (\$663.817.531,00)** de conformidad al siguiente cuadro:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

Resolución N.	INCORPORACION PRESUPUESTO DE INGRESOS	VALOR
20212100019064	COLJUEGOS CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$272.655.860,00
20212100019074	COLJUEGOS CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$391.161.671,00
	TOTAL	\$663.817.531,00

Se anexa: Extractos bancarios de confirmación de la consignación los recursos.

Es de anotar que la Ley 715 de 2001 determina la destinación de dichos recursos y es así como el artículo 60 dispone: **FINANCIACIÓN DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD.** Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin.

En atención a lo anterior los recursos asignados se destinarán a los siguientes programas:

Código	Rubro presupuestal	VALOR
02-015-06-20-02-03-01-03	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD. COLJUEGOS CSF	\$497.817.531
02-015-06-20-02-03-01-04	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIAS DE CALIDAD EN ATENCION EN SALUD – COLJUEGOS CFS	\$166.000.000
	TOTAL INCORPORAR	\$663.817.531

Mediante oficio No AMC-OFI-0137576-2021 de 04 de noviembre de 2021, la Tesorera Distrital, Dra. Betzaida Canoles Lenes, certifica que los recursos por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRENTA Y UN PESOS M/CTE (\$663.817.531), fueron recepcionados en la Cuenta de Ahorros No 220-230-24486-5, denominada INVERSION SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSION 13001 el día 15 de julio de 202. Se anexa estado de la Cuenta Bancaria.

2.2. INCORPORACION RECURSOS TRANSFERENCIAS FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (SIMIT Y POLCA) LEY 769 DE 2022 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT.

El Dr. JANER GALVAN CARBONO – Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, a través del oficio AMC-OFI-0140796-2021 de fecha 10 noviembre de 2021, solicita la incorporación presupuestal de los recursos correspondientes a las transferencias a la Federación Colombiana de Municipios (SIMIT y POLCA), de conformidad a la Ley 769 de 2002, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

“Por medio del presente y actuando en mi calidad de Director del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE** solicito la incorporación al presupuesto general del Distrito de Cartagena de Indias vigencia fiscal 2021, los recursos provenientes de la vigencia 2020 y 2021, con el fin de dar cumplimiento a la cancelación de los porcentajes adeudados a la Federación Colombiana de Municipios (Simit y Polca) de las vigencias anteriormente mencionadas según lo establecido en la **Ley 769 de 2002** “Por la cual se expide el



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones” teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De conformidad a lo establecido en los **Artículos 10 y 159 de la Ley 769 de 2002** **Parágrafo 2**, los cuales citan respectivamente lo siguiente:

Artículo 10 de la Ley 769 de 2002 “autorizó a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel Nacional, un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), por lo cual percibirá el 10% por la administración del sistema cuando se cancele el valor adeudado de la multa. En ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente”.

Artículo 159 de la Ley 769 de 2002 Parágrafo 2o. “Las multas serán de propiedad exclusiva de los organismos de tránsito donde se cometió la infracción de acuerdo con su jurisdicción. El monto de aquellas multas que sean impuestas sobre las vías nacionales, por parte del personal de la Policía Nacional adscrito a la Policía de carreteras, se distribuirá el 50% para el municipio donde se entregue el correspondiente comparendo y el 50% para apoyar la capacitación del personal de la policía de carreteras y los planes de educación y seguridad vial que adelanta esta Especialidad a lo largo de la Red Vial Nacional”

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT actualmente se encuentra en mora por estos conceptos para los periodos correspondientes a las transferencias correspondientes de los meses de agosto a diciembre de la vigencia 2020 por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$346.542.305)**, detalladas así:

PORCENTAJES RECAUDADOS VIGENCIA 2020

MES	% CORRESPONDIENTES SIMIT	% CORRESPONDIENTES POLCA
Septiembre	\$ 58,477,504	\$ 7,245,097
Octubre	\$ 74,249,912	\$ 8,775,896
Noviembre	\$ 56,032,869	\$ 6,197,598
Diciembre	\$ 117,309,669	\$ 18,253,760
SUBTOTAL	\$ 306,069,954	\$ 40,472,351
TOTAL RECAUDO		\$ 346,542,305

Para las transferencias correspondiente a la vigencia fiscal 2021, se estima recaudar la suma de MIL **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.142.567.844.00)**, dado que en los meses de enero a octubre el valor a transferir según los porcentajes establecidos por la Ley para Simit y Polca ascienden a la suma de **OCHOCIENTOS VENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$822.436.644.00)**, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PORCENTAJES RECAUDADOS VIGENCIA HASTA OCTUBRE DEL 2021

MES	% CORRESPONDIENTES SIMIT	% CORRESPONDIENTES POLCA
Enero	\$ 40,938,524	\$ 5,745,524
Febrero	\$ 37,453,567	\$ 5,820,982
Marzo	\$	\$



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	56,672,365	8,111,722
Abril	\$ 57,235,931	\$ 5,728,708
Mayo	\$ 58,455,769	\$ 6,495,192
Junio	\$ 61,490,907	\$ 6,960,738
Julio	\$ 83,229,549	\$ 6,523,305
Agosto	\$ 105,430,737	\$ 8,798,797
Septiembre	\$ 99,175,717	\$ 8,103,010
Octubre	\$ 145,161,906	\$ 14,903,694
SUBTOTAL	\$ 745,244,972	\$ 77,191,672
TOTAL		\$ 822,436,644

Realizando una proyección para los meses de noviembre y diciembre de 2021, la suma estimada a recaudar para Simit y Polca sería la suma aproximada de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$320,131,200)** tal como se detalla a continuación:

PROYECCION DE PORCENTAJES DE RECAUDO PARA SIMIT Y POLCA

MES	% CORRESPONDIENTES SIMIT	% CORRESPONDIENTES POLCA
Noviembre	\$ 145,161,906	14,903,694
Diciembre	\$ 145,161,906	14,903,694
SUBTOTALES 2021	\$ 290,323,812	\$29,807,388
TOTAL A RECAUDAR		\$320,131,200

Tomando como base el último valor recaudado por este concepto, es decir el mes de octubre, y teniendo en cuenta que este fue el valor más alto recaudado de lo que ha transcurrido del año y debido a la entrada en vigencia de la Ley 2155 del 14 de septiembre del 2021, la cual otorga beneficios de descuentos por el pago de multas de vigencias anteriores, permite que los ciudadanos sean incentivados a ponerse al día en sus obligaciones, permitiendo un incremento el recaudo por este concepto, en comparación a los meses anteriores.

Ahora bien, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT acatando Ley 769 de 2002, tiene el deber transferir los porcentajes adeudados a la Federación Colombiana de Municipios (Simit y Polca) anteriormente citados, le solicito incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento, la suma de MIL **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.489.110.149,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

VIGENCIA DE LOS RECURSOS	RUBRO	VALOR
2020	SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$346,542,305,00
2021	SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$1.142.567.844,00
TOTAL INGRESOS		\$1.489.110.149,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

GASTOS

INCORPORACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CODIGO	RUBRO	VALOR
02-021-03-50-01-00-00-00	TRANSFERENCIAS FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (SIMIT Y POLCA) - Servicio de Tránsito y Transporte	\$1.142.567.844,00
02-021-03-95-01-00-00-00	TRANSFERENCIAS FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (SIMIT Y POLCA) – VIGENCIA ANTERIOR) - Servicio de Tránsito y Transporte	\$346,542,305,00
TOTAL GASTOS		\$1.489.110.149,00

Es importante precisar que mediante oficio AMC-OFI-0147012-2021 de 25 de noviembre de 2021, expedido por la Tesorera Distrital, Dra. Betzaida Canoles Lenes, certifica los siguientes saldos en las cuentas bancarias, como a continuación se detalla:

Para la vigencia 2020

CUENTA DE AHORRO: DATTSIMIT Recaudos Externos No 058570075091 del Banco Davivienda (reemplazada por cuenta de ahorros No 058500075344 Banco Davivienda debido a la terminación del Encargo Fiduciario GNB Sudameris).

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020: MIL CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.120.998.953,35).

Para la vigencia 2021

CUENTA DE AHORRO. DATTSIMIT Recaudos Externos No 058500075344 del Banco Davivienda.

SALDO A 31 DE OCTUBRE DE 2021: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.756.727.481,02)

2.3. INCORPORACION DE RECURSOS TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO CUOTA DE FISCALIZACION - MAYORES INGRESOS VIGENCIA 2021 Y VIGENCIAS ANTERIORES – CONTRALORIA DISTRICTAL.

Vigencias anteriores:

EL CIERRE FINANCIERO O DE TESORERÍA: Este es un proceso que se lleva a cabo para determinar la situación de tesorería de las finanzas distritales a diciembre 31 de cada vigencia y poder examinar los componentes del superávit o déficit fiscal obtenido.

Esta operación permitió identificar que en vigencias anteriores la fuente de financiación TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO – CUOTA DE FISCALIZACIÓN, tiene recursos en caja de vigencias anteriores, en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$30.676.687,15).**



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

Una vez realizada la verificación de los saldos en la caja y banco de la mencionada fuente de financiación, se cruzó información con los saldos resultantes en el área de Presupuesto, en las últimas vigencias fiscales y se determinó un superávit de ingresos de vigencias anteriores en la suma antes mencionada.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Hacienda Distrital elevó consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los siguientes términos: ¿Si los recursos recaudados por concepto de cuota de fiscalización son consignados en la tesorería Distrital y se evidencia que existe un saldo en caja de un mayor recaudo de vigencias anteriores libres de afectación y compromiso, estos pueden ser utilizados en la sección de la Administración central para otros gastos diferente a las transferencias para gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital, esta consulta fue atendida mediante la Dirección General de Apoyo Fiscal, con Radicado entrada 1-2021-056933 la cual señaló lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010, los gastos de las contralorías municipales están determinados por un monto fijo que se financia con “las transferencias del nivel central (que corresponden a los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o distrito) y descentralizado” (que corresponden a las cuotas de fiscalización que pagan las entidades descentralizadas del orden distrital y municipal de conformidad con lo señalado en el inciso primero del párrafo del artículo 2 de la ley 1416 de 1994), que como ya mencionamos hacen parte o se incluyen en el presupuesto de ingresos de la entidad territorial.

La cuota de fiscalización es un tributo especial creado en ejercicio de la facultad impositiva del estado con el fin de garantizar al ente fiscalizador la existencia de recursos suficientes para su ejercicio¹, es decir se trata de un ingreso corriente de orden tributario que no es de libre destinación, se recauda en beneficio del ente de control, razón por la cual hace parte de los ingresos que se le transfieren para financiar sus gastos.

Ahora bien, al cierre de cada vigencia fiscal los saldos de recursos no ejecutados ni afectados por compromisos se constituyen como recursos del balance y se incluyen como tal dentro del presupuesto de ingresos de capital de la siguiente vigencia fiscal, estos recursos pueden estar conformados por ingresos con destinación especial como es el caso del tributo “cuota de fiscalización” cuya destinación se mantiene. Es decir que las cuotas de fiscalización que hacen parte de los recursos balance en una vigencia fiscal, servirán para financiar los gastos de la contraloría en esa misma vigencia, de forma que no pueden ser utilizados para otros gastos de la administración central.

Es de recordar que, como se menciona en los conceptos adjuntos, los gastos de las contralorías de cada vigencia fiscal son un valor fijo que corresponde al presupuesto definitivo del ente de control de la vigencia anterior, incrementado en el mayor valor que resulte entre el IPC causado y el esperado, este techo o valor fijo es el máximo que ejecutará el órgano independientemente de que las transferencias del sector descentralizado que se le giran para su financiación correspondan a recaudos de esa vigencia o de vigencias anteriores incluidos como recursos del balance.”

De acuerdo con lo esbozado anteriormente, se considera necesario incorporar como recursos del balance de destinación especial tal como lo señaló el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Presupuesto General del Distrito los saldos de Tesorería de Vigencias anteriores, los cuales financiarán el presupuesto de gastos de la Contraloría Distrital, de conformidad con lo prescrito en el párrafo del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, así:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-098-01-93-01-00-00-00	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO - CUOTA DE FISCALIZACION VIGENCIAS ANTERIORES	\$30.676.687,15
	SUBTOTAL	\$30.676.687,15

Vigencia 2021

En el presupuesto de la vigencia actual para la TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO – CUOTA DE FISCALIZACIÓN, fue estimado para las transferencias en la suma de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.719.955.466).

Revisado el comportamiento de ingresos en el mes de noviembre del año en curso por dicho concepto, se constató mayores ingresos en la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$167.750.355,69)**, es decir, un superávit de ingresos, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	ESTIMACION DE INGRESOS 2021	RECAUDO 30 DE NOVIEMBRE 2021	SUPERÁVIT DE INGRESOS
TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO - CUOTA DE FISCALIZACION	\$1.719.955.466,00	\$1.887.705.821,69	\$ 167.750.355,69

En consonancia con lo expuesto, se considera necesario efectuar la incorporación en la suma antes mencionada, al rubro CUOTA DE FISCALIZACIÓN del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital, vigencia 2021, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-098-01-10-01-00-00-00	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO - CUOTA DE FISCALIZACION	\$167.750.355,69

Mediante oficio No AMC-OFI-0149665-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dra. Betzaida Canoles Lenes- Tesorera Distrital, certifica que por la fuente "098" CUOTA DE FISCALIZACION DESCENTRALIZADOS, con corte a 31 de diciembre de 2020 presentó un saldo para incorporación por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$30.676.687,15) y para la presente vigencia presenta un saldo en caja por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$167.750.355,69), en la cuenta No 831-80809-2.

2.4. TRASLADO DE LAS APROPIACIONES DEL RUBRO: "ACTUALIZACION DEL PGIRS 2016-2027 Y LA CARACTERIZACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" A UN



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

NUEVO RUBRO DENOMINADO “INCENTIVO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS” – SECRETARIA GENERAL.

El Dr. LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN – Secretario General, a través del oficios AMC-OFI-0118197-2021 de fecha 24 septiembre de 2021 y AMC-OFI-0132918-2021 de fecha 26 octubre de 2021, solicita la reasignación de recursos asignados en el rubro ACTUALIZACION DEL PGIRS 2016-2027 Y LA CARACTERIZACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, al rubro que se denominará INCENTIVO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, según directriz de la Circular Externa 2021EED118924 de fecha 08 de octubre de 2021, emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el Decreto 2412 de 2018, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

“Mediante la presente se reitera solicitud de reasignar los recursos incorporados mediante Decreto No 0565 del 20 de mayo de 2021 en el rubro ACTUALIZACION DEL PGIRS 2016-2027 Y LA CARACTERIZACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – Servicio de Aseo, código presupuestal 02-020-06-93-01-06-03-01 por valor de \$1.413.927.836,52, dado que la fuente de financiación son los recaudos trasladados por parte de los prestadores del servicio público de aseo por concepto de Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos.

Para su conocimiento se anexa a la presente la Circular 2021EED118924 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de fecha 08 de octubre de 2021, en la cual se especifica la condición especial que debe tener el manejo de estos recursos por tener destinación específica.

Así las cosas, se solicita, tomar las medidas para asignarlo al rubro correcto (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos) para evitar el uso indebido de estos recursos”.

En virtud de lo anterior con fundamento a lo anteriormente expuesto y justificado por la Secretaría General, se solicita el siguiente traslado presupuestal, del rubro ACTUALIZACION DEL PGIRS 2016-2027 Y LA CARACTERIZACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – Servicio de Aseo a un nuevo rubro denominado INCENTIVO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.413.927.836,52)**, y así dar cumplimiento a las directrices del del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el Decreto 2412 de 2018, de acuerdo al siguiente movimiento presupuestal, así:

GASTOS DE INVERSION

SECRETARIA GENERAL

CONTRACREDITOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-020-06-93-01-06-03-01	ACTUALIZACION DEL PGIRS 2016-2027 Y LA CARACTERIZACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – Servicio de Aseo	\$1.413.927.836,52
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$1.413.927.836,52

CREDITOS



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-020-06-93-01-06-03-02	INCENTIVO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS – Servicio de Aseo	\$1.413.927.836,52
	TOTAL CREDITOS	\$1.413.927.836,52

La Dirección Financiera de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal No. **360** de los recursos en los rubros a contracreditar, encontrando así la Secretaría de Hacienda Distrital ajustado el presente traslado y emite concepto favorable para tal fin.

2.5. TRASLADOS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

El Dr. William Dau Chamat- Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. a través del oficio AMC-OFI-0143682-2021 de fecha 18 noviembre de 2021, solicita un traslado presupuestal entre unidades ejecutoras, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

“Mediante el presente, me permito solicitar autorice las acciones pertinentes para realizar Traslado presupuestal, con la finalidad de fortalecer los rubros a indicarse a continuación por la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.654.638.402,38)**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. La secretaria general, mediante oficio No AMC-OFI-0140799-2021 de fecha 10 de noviembre y AMC-OFI-0143715-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, solicita recursos adicionales para el financiamiento de subsidios de servicios públicos domiciliarios, con la finalidad de cubrir el pago de los déficits resultante del balance entre subsidios pendientes y contribuciones que en la actual vigencia es insuficiente

Por ello es imprescindible acreditar los rubros FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO, detallados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-037-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos Financieros ICLD	476.726.913,67
02-053-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Contraprestaciones Portuarias	271.388.987,00
02-070-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - SGP Propósito General	3.025.307.869,20
02-075-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros SGP Propósito General	271.464.684,31
02-108-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros Contraprestaciones Portuarias	83.030.367,16



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-108-06-95-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros Contraprestaciones Portuarias	87.088.050,00
02-124-06-93-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	2.256.570.854,00
02-137-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Otros Dividendos Cartagena II S,A (S,P,R,C)	1.600.063.700,00
02-138-06-93-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Dividendos Sociedad Portuaria	222.684.205,44
02-139-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Otros Dividendos terminal de Transporte	19.334.250,00
SUBTOTAL		\$8.313.659.880,78

2. Por otro lado, la Secretaría de Educación – SED, mediante oficio AMC-OFI-0140644-2021 del 10 de noviembre de 2021, solicita recursos adicionales para el financiamiento del diferencial en los salarios y prestaciones sociales de la vigencia 2021 del personal administrativo y docente de la SED.

Ahora bien, para garantizar la necesidad antes planteada se considera necesario acreditar los siguientes rubros presupuestales, detallados a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-02-02-01-11	GASTOS ADMINISTRATIVOS PLANTA CENTRAL - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.106.420.438,26
02-001-06-20-02-02-01-13	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.234.558.083,34
TOTAL		\$3.340.978.521,60

Revisado el presupuesto de gastos de inversión del Distrito de Cartagena, se constató que las siguientes Unidades Ejecutoras tienen saldos de apropiación disponibles y susceptibles de contracreditar, así:

UNIDAD EJECUTORA No. 6 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Conforme a su misionalidad, la Secretaria de Infraestructura cumplió con el objetivo de este rubro presupuestal al disponer de acciones para mitigar y superar



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

el deterioro de la Casa Galeras, por ello este saldo fortalecerá la ejecución de los proyectos de interés estratégicos de la ciudad:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-053-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTINGENCIAS - CASA GALERAS - Contraprestaciones Portuarias	271.388.987,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$271.388.987,00

UNIDAD EJECUTORA No. 9 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN

En esta unidad ejecutora se modificarán 6 rubros presupuestales que financian la ejecución de igual número de proyectos. Estos hacen parte de los 4 pilares estratégicos que componen nuestro Plan de Desarrollo. En el Pilar Cartagena Resiliente, en la Línea Estratégica Desarrollo Urbano se ubica el Programa Integral de Caños, Lagos, Lagunas y Ciénagas de Cartagena de Indias con un porcentaje de avance en el año del 31% y en el cuatrienio del 25%; en igual sentido se evidencia el Proyecto. Este programa posee un desempeño bajo a corte 30 de septiembre, lo cual indica que las metas propuestas para el 2021 finalizarán con un porcentaje de cumplimiento del 45% y se propone aplazar su ejecución para el 2022, vigencia en la cual daremos avances a las metas y compromisos pendientes. Por ello los saldos presupuestales sin ejecución a la fecha en ese rubro presupuestal apoyarán la consolidación de proyectos de interés estratégicos asociados a las metas del plan de desarrollo.

Los siguientes Proyectos poseen desempeño alto y garantizada su ejecución hasta finalizar la vigencia, PLANEACION DESDE EL AMBITO TERRITORIAL (INVERSIÓN PUBLICA Y PLAN DE DESARROLLO), ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORA DE BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS LOCALES, PROYECTO PARA SISBEN METODOLOGIA IV, PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (S.I.G. – NOMENCLATURA) Y PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA.

Los proyectos DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION, PROYECTO NUEVA ESTRATIFICACION, PROYECTO CREACION DEL OBSERVATORIO DE DINAMICA URBANA, POLITICAS PUBLICAS, REGLAMENTACION URBANISTICA – NORMAS DE PROMOCION, PROYECTO DE INTEGRACION ENTRE CIUDADES, no se espera que alcancen el objetivo trazado para la vigencia 2021, por lo cual los saldos presupuestales son susceptibles de ser trasladados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	CONTRACREDITOS
02-001-06-20-01-03-05-02	APOYO PROYECTO PARA CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	838.000.000,00
02-070-06-50-04-07-02-03	PLANEACIÓN DESDE EL AMBITO TERRITORIAL (INVERSION PUBLICA Y PLAN DE DESARROLLO) - SGP - Propósito General	182.952.079,00
02-070-06-50-04-07-02-02	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORA DE BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS LOCALES - SGP Propósito General	16.392.166,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-070-06-50-02-06-01-06	PROYECTO PARA SISBEN METODOLOGIA IV - SGP - Propósito General	29.600.000,00
02-070-06-50-02-06-01-05	PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (S,I,G, - NOMENCLATURA) - SGP - Propósito General	82.502.803,00
02-070-06-20-01-07-02-02	PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA - SGP - Propósito General	34.700.000,00
02-070-06-10-01-07-01-02	PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP) EG+ SGP - Propósito General	72.910.000,00
02-001-06-50-04-07-02-02	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	34.943.436,00
02-001-06-50-02-06-01-03	PROYECTO PARA SISBEN METODOLOGIA IV - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	907.600,00
02-001-06-50-02-06-01-02	PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (S,I,G, - NOMENCLATURA) - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.000.000,00
02-001-06-50-02-06-01-01	PROYECTO NUEVA ESTRATIFICACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.238.026,00
02-001-06-50-02-07-01-01	PROYECTO CREACION DE OBSERVACION DE DINAMICA URBANA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	253.956.593,60
02-001-06-50-01-06-04-01	INSTRUMENTO DE PLANIFICACION (SIG Y NOMENCLATURA) - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	48.400.000,00
02-001-06-20-01-07-02-01	PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00
02-001-06-10-04-07-03-01	POLITICAS PUBLICAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	25.062.131,00
02-001-06-10-03-04-02-01	REGLAMENTACION URBANISTICA - NORMAS DE PROMOCION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	62.395.059,00
02-001-06-10-03-04-01-01	PROYECTO DE INTEGRACION ENTRE CIUDADES - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	51.720.126,00
02-138-06-93-01-03-05-02	APOYO PROYECTO PARA CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DE CARTAGENA - Dividendos Sociedad Portuaria	222.684.205,44
02-001-06-10-01-07-01-01	PROYECTO REGLAMENTACION URBANISTICA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	35.800.000,00
02-001-06-10-01-07-01-02	PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP) EG+ Ingresos Corrientes de Libre Destinación	102.972.582,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

SECRETARIA DE PLANEACIÓN	\$2.404.136.807,04
---------------------------------	---------------------------

UNIDAD EJECUTORA No. 3 – SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

En el Pilar Cartagena Transparente, en la Línea Estratégica Finanzas PUBLICAS para Salvar a Cartagena, se evidencia el Programa FINANZAS SOSTENIBLES PARA SALVAR A CARTAGENA, con un desempeño alto en avance en las metas productos, donde su continuidad en la vigencia 2021 está garantizada. Los Programas: ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, CARTAGENA FACILITA EL EMPRENDIMIENTO, ZONAS DE AGLOMERACIÓN PRODUCTIVA, CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CIERRE DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO, presentan un cumplimiento 42% a 30 de octubre de 2021; lo cual indica que las metas propuestas para el 2021 finalizarán con el porcentaje no esperado, por lo que se propone aplazar su ejecución para el 2022, vigencia en la cual daremos avances a las metas y compromisos pendientes.

Por ello los saldos presupuestales sin ejecución a la fecha de estos rubros presupuestales apoyarán la consolidación de proyectos de interés estratégicos asociados a las metas del plan de desarrollo, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-03-01-08-01	REDUCCION DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	417.928.531,00
02-001-06-20-03-01-03-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVAS EN POBLACION JOVEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos corrientes de libre destinación	100.265.780,00
02-001-06-20-03-01-04-01	DESARROLLO DE PROCESOS PARA EL INCREMENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y PROVEEDURIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+-Ingresos Corrientes de Libre Destinación	544.800.000,00
02-001-06-20-03-01-06-01	APROVECHAMIENTO DE LAS ECONOMIAS DE AGLOMERACION TG+-Ingresos corrientes de libre destinación	439.663.531,00
02-001-06-20-03-01-07-01	RUTAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD TG+-Ingresos corrientes de libre destinación	75.925.126,00
02-037-06-20-03-01-04-01	DESARROLLO DE PROCESOS PARA EL INCREMENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y PROVEEDURIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+- Rendimientos financieros ICLD	476.726.913,67



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-070-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - SGP - Propósito General	2.606.250.821,20
02-075-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Rendimientos financieros SGP Propósito General	271.464.684,31
02-108-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Rendimientos Financieros Contraprestaciones portuarias	83.030.367,16
02-108-06-95-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Rendimientos Financieros Contraprestaciones Portuarias	87.088.050,00
02-124-06-93-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	2.256.570.854,00
02-137-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Otros Dividendos Cartagena II S, A (S,P,R,C)	1.600.063.700,00
02-139-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Otros Dividendos Terminal de Transporte	19.334.250,00
SECRETARIA DE HACIENDA		\$8.979.112.608,34

En virtud de lo anterior le solicito efectuar los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITOS

**GASTOS DE INVERSION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-053-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTINGENCIAS - CASA GALERAS - Contraprestaciones Portuarias	271.388.987,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

SUBTOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$271.388.987,00
---	-------------------------

SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-01-03-05-02	APOYO PROYECTO PARA CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	838.000.000,00
02-070-06-50-04-07-02-03	PLANEACIÓN DESDE EL AMBITO TERRITORIAL (INVERSION PUBLICA Y PLAN DE DESARROLLO) - SGP - Propósito General	182.952.079,00
02-070-06-50-04-07-02-02	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORA DE BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS LOCALES - SGP Propósito General	16.392.166,00
02-070-06-50-02-06-01-06	PROYECTO PARA SISBEN METODOLOGIA IV - SGP - Propósito General	29.600.000,00
02-070-06-50-02-06-01-05	PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (S,I,G, - NOMENCLATURA) - SGP - Propósito General	82.502.803,00
02-070-06-20-01-07-02-02	PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA - SGP - Propósito General	34.700.000,00
02-070-06-10-01-07-01-02	PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP) EG+ SGP - Propósito General	72.910.000,00
02-001-06-50-04-07-02-02	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	34.943.436,00
02-001-06-50-02-06-01-03	PROYECTO PARA SISBEN METODOLOGIA IV - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	907.600,00
02-001-06-50-02-06-01-02	PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (S,I,G, - NOMENCLATURA) - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.000.000,00
02-001-06-50-02-06-01-01	PROYECTO NUEVA ESTRATIFICACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.238.026,00
02-001-06-50-02-07-01-01	PROYECTO CREACION DE OBSERVACION DE DINAMICA URBANA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	253.956.593,60
02-001-06-50-01-06-04-01	INSTRUMENTO DE PLANIFICACION (SIG Y NOMENCLATURA) - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	48.400.000,00
02-001-06-20-01-07-02-01	PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00
02-001-06-10-04-07-03-01	POLITICAS PUBLICAS - Ingresos	25.062.131,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	Corrientes de Libre Destinación	
02-001-06-10-03-04-02-01	REGLAMENTACION URBANISTICA - NORMAS DE PROMOCION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	62.395.059,00
02-001-06-10-03-04-01-01	PROYECTO DE INTEGRACION ENTRE CIUDADES - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	51.720.126,00
02-138-06-93-01-03-05-02	APOYO PROYECTO PARA CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DE CARTAGENA - Dividendos Sociedad Portuaria	222.684.205,44
02-001-06-10-01-07-01-01	PROYECTO REGLAMENTACION URBANISTICA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	35.800.000,00
02-001-06-10-01-07-01-02	PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP) EG+ Ingresos Corrientes de Libre Destinación	102.972.582,00
SUBTOTAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN		\$ 2.404.136.807,04

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-03-01-08-01	REDUCCION DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	417.928.531,00
02-001-06-20-03-01-03-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVAS EN POBLACION JOVEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.265.780,00
02-001-06-20-03-01-04-01	DESARROLLO DE PROCESOS PARA EL INCREMENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y PROVEEDURIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	544.800.000,00
02-001-06-20-03-01-06-01	APROVECHAMIENTO DE LAS ECONOMIAS DE AGLOMERACION TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	439.663.531,00
02-001-06-20-03-01-07-01	RUTAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	75.925.126,00
02-037-06-20-03-01-04-01	DESARROLLO DE PROCESOS PARA EL INCREMENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y PROVEEDURIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+- Rendimientos financieros ICLD	476.726.913,67
02-070-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - SGP - Propósito General	2.606.250.821,20



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-075-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Rendimientos financieros SGP Propósito General	271.464.684,31
02-108-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Rendimientos Financieros Contraprestaciones portuarias	83.030.367,16
02-108-06-95-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Rendimientos Financieros Contraprestaciones Portuarias	87.088.050,00
02-124-06-93-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	2.256.570.854,00
02-137-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Otros Dividendos Cartagena II S,A (S,P,R,C)	1.600.063.700,00
02-139-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Otros Dividendos Terminal de Transporte	19.334.250,00
SUBTOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		\$8.979.112.608,34

TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 11.654.638.402,38
-----------------------------	-----------------------------

CREDITOS

SECRETARIA GENERAL

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-037-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos Financieros ICLD	476.726.913,67
02-053-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Contraprestaciones Portuarias	271.388.987,00
02-070-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - SGP Propósito General	3.025.307.869,20
02-075-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros SGP	271.464.684,31



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	Propósito General	
02-108-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros Contraprestaciones Portuarias	83.030.367,16
02-108-06-95-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros Contraprestaciones Portuarias	87.088.050,00
02-124-06-93-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	2.256.570.854,00
02-137-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Otros Dividendos Cartagena II S,A (S,P,R,C)	1.600.063.700,00
02-138-06-93-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Dividendos Sociedad Portuaria	222.684.205,44
02-139-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Otros Dividendos terminal de Transporte	19.334.250,00
SUBTOTAL		\$8.313.659.880,78

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-02-02-01-11	GASTOS ADMINISTRATIVOS PLANTA CENTRAL - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.106.420.438,26
02-001-06-20-02-02-01-13	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.234.558.083,34
SUBTOTAL		\$3.340.978.521,60

TOTAL CREDITOS	\$ 11.654.638.402,38
-----------------------	-----------------------------

La Dirección Financiera de Presupuesto certifica las Disponibilidades Presupuestales No. 78 (03), 48 (06) y 138 (09) de los recursos en los rubros a contracreditar, encontrando así la Secretaría de Hacienda Distrital ajustado el presente traslado y emite concepto favorable para tal fin.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 numeral 1 del Acuerdo 044 de 1998- Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, el cual dispone lo siguiente: "Dar concepto previo y favorable sobre los proyectos de modificaciones al presupuesto General del Distrito, con antelación a su aprobación por el gobierno o por el Concejo Distrital según sea el caso", se sometió la presente modificación presupuestal a aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena -CONFISCAR como órgano de Dirección, Coordinación, y Seguimiento del Sistema Presupuestal, asesorado por la Secretaría de Hacienda, cuya sesión No 037 se llevó a cabo el día 01 de diciembre de 2021, siendo aprobada por los miembros en unanimidad, efectuar una incorporación y unos traslados en el Presupuesto General del Distrito de Cartagena de Indias. Se anexa acta de CONFISCAR.

II. DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION Y CONCEJALES

La audiencia pública convocada para el día 15 de diciembre de 2021 y reprogramada para el día 17 del mismo mes y año, conto con dos ciudadanos inscritos para participar, a saber: el señor Javid Ortega, miembro del Comité Proalcantarillado Bayunca-Pontezuela, y Rafael Castro, este último al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma ni en el recinto. Por parte de la Administración Distrital, se contó con la participación de la Secretaria de Hacienda, Diana Villalba Vallejo; Directora de Presupuesto, Lucelys Morales; Secretario General, Luis Enrique Roa Merchán; Gerente de Transcribe, María Claudia Peñas; Director DATT, Janer Galván Carbono y Héctor Useche en representación del DADIS, además de la participación de la honorable concejal Gloria Isabel Estrada Benavides, quienes expusieron sus comentarios sobre el presente proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

INTERVINIENTE	POSICION
JAVID ORTEGA Miembro del Comité Alcantarillado Bayunca	Solicita que dentro del presente proyecto de acuerdo se dé la inclusión y/o asignación de partidas presupuestales para el proyecto Alcantarillado Bayunca-Pontezuela, el cual actualmente cuenta con asignación de recursos por parte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, equivalente al 60% del valor total del proyecto, gracias a la gestión de la Administración Distrital. Que en reunión con el Alcalde Mayor, este les manifestó la intención de presentar ante el concejo una iniciativa de proyecto de acuerdo con el propósito de que le fuera aprobado la posibilidad de gestionar un empréstito de donde se dispondrían los recursos faltantes para el proyecto, proyecto que no prospero en la corporación. Que es entonces esta otra oportunidad para solicitar los recursos que demanda el proyecto de alcantarillado de Bayunca-Pontezuela y solicitar del Concejo el apoyo con la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	aprobación.
DIANA VILLALBA VALLEJO Secretaria de Hacienda	Explica que el proyecto de acuerdo presentado hace referencia a dos operaciones: una incorporación de recursos y un traslado presupuestal, destacando el marco constitucional y legal que las regula.
LUCELYS MORALES Directora de Presupuesto	<p>Especifica el origen y destinación de los recursos que contempla cada una de las operaciones que contiene el proyecto de acuerdo así:</p> <p>INCORPORACION: 1. Incorporación de recursos Coljuegos novedosos CSF (\$663.817.531,00), Coljuegos SSF (\$156.820.104,00), ADRES SSF (\$7.275.584.174,69) y Rendimientos financieros ADRES SSF (\$1.200.000,00) con destino al DADIS. En este sentido la directora del DADIS solicita la incorporación de estos recursos mediante oficio del 8 de noviembre de 2021 los cuales aseguran la continuidad del aseguramiento del régimen subsidiado. 2. Incorporación de recursos transferencia Federación Colombiana de Municipios (SIMIT y POLCA) – DATT, solicitados a través de oficio de fecha 10 de noviembre de 2021 de conformidad con la ley 769 de 2002, por valor de (\$346.542.305,00) de la vigencia 2020 y un estimado de (\$1.142.000.000,00) para la vigencia 2021, por un valor total (\$1.489.110.149,00). 3. Incorporación de recursos por transferencias para cuota de fiscalización mayores ingresos para la vigencia 2021 y recursos de vigencia anteriores para la Contraloría Distrital, los que corresponden a vigencias anteriores por valor de (\$30.676.687,00) y lo que corresponde a la actual vigencia por valor de (\$193.202.112,69).</p> <p>TRASLADO: Por valor total de (\$22.371.141.795,17) que serán distribuidos de la siguiente manera: (\$8.313.659.880,78) Fondo de Solidaridad y Redistribución de Aseo y Fondo de Solidaridad y Redistribución de Agua y Alcantarillado, para atender la necesidad de subsidios que el distrito asume de vigencias</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	<p>anteriores y actual. (\$1.413.927.836,52) en virtud de lo establecido en la circular 2021EED118924 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio de fecha 08 de octubre de 2021 la cual indica la condición específica y manejo de los recursos de destinación específica, por lo que pasaría del rubro denominado "Actualización del PGIRS 2016.2027 y la caracterización en el Distrito de Cartagena de Indias – Servicio de Aseo" a "Incentivo aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos – Servicio de Aseo". Traslado al Fondo de Estabilización Tarifaria – FET por la suma de (\$9.302.575.556,27) de diferentes unidades ejecutoras, tanto recursos de funcionamiento como de inversión, los cuales serán trasladados al Despacho del Alcalde para continuar con el fortalecimiento del Sistema de Transporte Masivo. Traslado a la Secretaria de Educación por valor (\$3.340.000.000,00) para atender la diferencia que resulta del aumento del salario decretado por el gobierno nacional con el decretado por la administración distrital en relación con la nómina del personal administrativo y docente.</p>
<p>LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN Secretario General</p>	<p>Se refiere a la solicitud de reasignación de recursos incorporados mediante decreto 0565 del 20 de mayo de 2021 en el rubro denominado actualización del PGIRS 2016-2027 y la caracterización en el Distrito de Cartagena de Indias, cuya fuente de financiación es el recaudo que los prestadores del servicio hacen por concepto del incentivo de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, con el objeto de dar cumplimiento a las directrices del Ministerio de Vivienda por tratarse ellos de recursos de destinación específica.</p>
<p>MARIA CLAUDIA PEÑA Gerente Trasncaibe S.A.</p>	<p>Dice que el traslado que se efectuaría se destinaria a cubrir la diferencia entre tarifa técnica y tarifa usuario , los cuales se fumarían a los 5.341 millones recientemente trasladados para el mismo propósito, con lo que se cubre el déficit generado hasta el mes de julio del presente año, estos recursos</p>



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	serán distribuidos entre todos los operadores del sistema, con la expectativa de los aproximadamente 17 mil millones de pesos que serán girados del nivel nacional con lo que se espera cubrir el déficit hasta el mes de noviembre de 2021. Frente a la solicitud de la concejal Estrada Benavides, responde que será atendida mediante escrito de respuesta a la proposición presentada por la corporación.
GLORIA ISABEL ESTRADA BENAVIDES Concejal	Solicita información actualizada sobre la condición de Transcribe en su rol de operador.
JANNER GALVAN Director DATT	Comenta que la solicitud de transferencias obedecen a la formalización que se requiere por disposiciones legales establecidas en el código nacional de tránsito, entre otras normas que reglamentan estos procesos, por concepto de SIMIT a la Confederación Colombiana de Municipios y por concepto de Policías de Carreteras para aquellos eventos en que se realizan comparendos y sanciones a ciudadanos realizados por policías de carreteras en vías nacionales en jurisdicción del Distrito de Cartagena.
HECTOR USECHE VIVERO DADIS	Indica que en el presente proyecto de acuerdo se solicitan la incorporación de recursos para la continuidad del aseguramiento de la población vinculadas al régimen subsidiado en el Distrito de Cartagena, el gobierno distrital está haciendo esfuerzos por vincular al sistema población migrante lo cual ha generado un incremento en el presupuesto fijado para la presente vigencia.

III. CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la ley y Acuerdo 044 de 1998, que claramente menciona la facultad que le asiste al Concejo Distrital en materia de incorporaciones y traslados presupuestales entre unidades ejecutoras del Distrito y que el Proyecto de Acuerdo presentado por la Administración encuentra sustento en las mismas, consideramos que este es oportuno y procede su trámite y estudio, toda vez que resulta indispensable el cumplimiento de acciones de conformidad con lo descrito en el proyecto de acuerdo y razones explicadas por los funcionarios de la administración central a cargo de las entidades que demandan los recursos para la ejecución de los



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

mismos de conformidad con los preceptos legales que regulan cada caso en particular.

Al estudiar la constitucionalidad, legalidad y conveniencia del presente proyecto de acuerdo, tenemos que este se constituye en oportunidades para el desarrollo y cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, a través de la inversión de recursos en infraestructura y/o obras que jalonen progreso para la ciudad e inversión social, lo que se traduce en un mejor futuro para los cartageneros.

En atención a lo anterior, el honorable concejal del Partido Conservador, Oscar Marín Villalba, en el transcurso de la audiencia pública llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2021, presentó escrito de observaciones frente al proyecto de acuerdo en estudio relacionadas con las incorporaciones al DADIS y traslados, en cuanto a los rendimientos financiero, dividendos, rendimientos financieros SGP, impuestos de transporte de oleoducto y gasoducto y fondo de solidaridad y redistribución de aseo. Así mismo lo hizo la honorable concejal del partido MIRA, Claudia Arboleda Torres, mediante escrito de la misma fecha (diciembre 17 de 2021), donde se plantean inquietudes en relación con las certificaciones de disponibilidades presupuestales No. 38 de Escuela de Gobierno, No. 49 de Secretaria de Infraestructura, No. 95 Departamento de Valorización Distrital y No. 230 del DATT, los cuales dan cuenta que fueron expedidos a solicitud del Alcalde Mayor William Dau Chamatt a través de oficio AMC-OFI-0155964 de 13 de diciembre de 2021 y que figuran a nombre de este; que a pesar de ello, llama la atención que los CDP's No. 140 de Secretaria de Planeación y No. 392 de Secretaria General, también fueron solicitados a través del mismo oficio, figuran a nombre del Alcalde encargado David Munera Cavadia, lo anterior con el propósito de obtener respuesta de la administración distrital que aporte mayores luces sobre lo que se pretende conseguir con la aprobación de la iniciativa. Los documentos mencionados serán anexados a la presente ponencia y formaran parte integral de la misma. Dichas observaciones se refieren en los siguientes términos:

Concejal Oscar Alfonso Marín Villalba:

1. SOBRE LAS INCORPORACIONES:

- a. El proyecto inicialmente presentado arrojaba una diferencia entre el valor referenciado en la carta de solicitud y las justificaciones por valor de \$223.811,93 por encima del valor requerido. Su solicitud de adición genera un cambio en la solicitud que presenta ahora cifras ajustadas pero no se acompaña de remisorio que consolide la propuesta.

DETALLE	INICIAL	ADICION
El oficio de solicitud de incorporación indica que el valor es	9.784.735.189,60	9.810.410.758,53
Los valores justificados suman	9.784.959.001,53	9.810.410.758,53
Diferencia	-223.811,93	0,00

Se genera fundamentalmente una diferencia de \$ 25.675.568,93 entre la propuesta inicial y la adición.

Se solicita: Unificar la propuesta para que el contenido total del proyecto tenga un trámite unificado, desde la remisión, soportes, justificación y texto definitivo del proyecto de acuerdo, eso nos permitirá como responsables de la revisión y aprobación tener un proyecto consolidado sin errores de forma o fondo que puedan generar trámites innecesarios posteriormente.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

- b. En la justificación del Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS se puede ver lo siguiente:

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	REVISION
ICLD	02-001-06-20-02-03-01-01	800.000.000,00	DEC. 1637/2020
COLJUEGOS (LOCALIZADOS -SSF)	02-015-06-20-02-03-01-01	10.461.447.095,00	DEC. 1637/2020
COLJUEGOS Sin Situación de Fondos	02-015-06-20-02-03-01-02	414.466.112,00	DEC. 1637/2020
ADRES	02-049-06-20-02-03-01-01	371.769.147.031,00	DEC. 1637/2020
SGP SALUD	02-068-06-20-02-03-01-01	222.557.894.820,00	DEC. 1637/2020

Observación: Estos rubros aparecen con estos valores desde la aprobación del presupuesto inicial para la vigencia fiscal actual (Decreto 1637 de 2020).

En la justificación se muestran valores causados mes a mes (mes vencido) pero según lo indicado en el proyecto de acuerdo no se ha hecho imputación alguna a estos rubros durante la presenta anualidad?

Según lo observado, existiendo la disponibilidad del recurso no se ha afectado el presupuesto?

Qué consecuencias tiene para las finanzas del Distrito y para el servicios que requieren los usuarios que no se dé el trámite a estos compromisos de manera oportuna?

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	REVISION
COLJUEGOS Con Situación de Fondos	02-015-06-95-02-03-01-01	31.308.885,00	DEC. 0565/2021

Observación: Se incorporaron \$ 509.060.704 mediante acuerdo del mes de Mayo de 2021 y adoptado mediante Decreto 0565 de 2021 en un rubro denominado "CONTINUIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO COLJUEGOS CFS juegos novedosos".

Como bien se indica la Administración "El principio de legalidad presupuestal implica que las apropiaciones efectuadas por el órgano de elección popular son autorizaciones limitativas de la posibilidad del gasto, de suerte que los

ejecutores del mismo no pueden hacer erogaciones distintas a las previstas en el Acuerdo"

En este orden es procedente requerir a la Administración para que explique en que se gastó el valor del rubro incorporado, la suma de \$ 477.751.819, considerando que en su justificación aparecen todos los meses pendientes de pago o imputación y el saldo del rubro es de \$ 31.308.885.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUAL	REVISION
SGP SALUD	02-068-06-20-02-03-01-13	12.117.965.807,00	DEC. 0565/2021

Observación: Este detalle de poca monta puede corregirse sin mayores complicaciones, se incorporó este rubro en el Decreto 0565 de 2021, con diferencia citada de dos pesos (\$2). Valor real \$12.117.965.809 rubro "CONTINUIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO - SGP -Salud".

A pesar de haberse aprobado la incorporación en el mes de Mayo, no se han realizado las imputaciones?

Finalmente, en su texto de justificación para la solicitud de las incorporaciones, después de una larga explicación y una vez analizado, tenemos la siguiente precisión que debe hacer la Administración Distrital:

El valor indicado como "Valor total de Afiliados LMA) en el año es de:	622.410.626.136,14
El valor total apropiado (Presupuesto inicial + incorporación 054) corresponde a	618.152.229.750,00
Valor diferencia para incorporar con el fin de cubrir la obligación:	4.258.396.386,14

Indican en el Proyecto de Acuerdo: "En resumen, las adiciones presupuestales Sin situación de fondos, necesarias para garantizar la total financiación de la continuidad del aseguramiento y legalizar la totalidad de los giros directos del régimen subsidiado 2021 serían las siguientes" (sic):

Proyección de recaudo "COLJUEGOS sin situación de fondos"	156.820.104,00
Fondo local de salud - ADRES sin situación de fondos	7.275.584.174,69
Rendimientos financieros ADRES	1.200.000,00
El oficio de solicitud de incorporación indica que el valor es	7.433.604.278,69

Diferencia por justificar en el proyecto de acuerdo: \$ 3.175.207.892,55

Si bien se encuentra justificada la incorporación para "garantizar la total financiación de la continuidad del aseguramiento" por valor de \$ 4.258.396.386,14, no ocurre lo mismo con "legalizar la totalidad de los giros directos del régimen subsidiado 2021" y del valor adicional resultante que se solicita incorporar por \$ 3.175.207.892,55

Se solicita: Dar claridad al valor establecido como diferencia y no justificado a pesar de la cantidad de información suministrada que no ofrece finalmente la claridad requerida.

Adicionalmente se solicita incorporar:

COLJUEGOS con situación de fondos	272.655.860,00
COLJUEGOS con situación de fondos	391.161.671,00
TOTAL	663.817.531,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

Los cuales se propone invertir de la siguiente manera:

Desarrollo institucional del DADIS \$ 497.817.531,00

Este rubro cuenta según el Decreto de Liquidación del Presupuesto (1637 de 2020) con una apropiación de \$ 705.486.883 los cuales no se mencionan en su justificación como tampoco la necesidad de fortalecerlo.

Indica en su escrito la Administración que "la Ley 715 determina la destinación de dichos recursos y es así como el artículo 60 dispone: **FINANCIACIÓN DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES**. Los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección de los departamentos, distritos y municipios podrán financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin". **No se evidencia esta distribución con el respeto del porcentaje establecido.**

Vigilancia y control del sistema obligatorio de garantía de calidad en atención en salud - COLJUEGOS CFS \$ 166.000.000,00.

Este rubro cuenta según el Decreto de Liquidación del Presupuesto (1637 de 2020) con una apropiación de \$ 470.324.587 los cuales no se mencionan en su justificación como tampoco la necesidad de fortalecerlo.

- c. Revisadas las otras incorporaciones se encuentran clara y debidamente justificadas.

2. SOBRE LOS TRASLADOS:

- a. **Rendimientos Financieros:**



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales". (Resaltado es nuestro)

No se evidencia el uso que la norma indica que se debe dar a estos recursos, qué proyectos de infraestructura se adelantarán.

Siendo coherentes tenemos que una de las justificaciones aludidas por la Administración en otro Proyecto de Acuerdo (Tarifas Subsidios y Aporte Solidario) es la falta de cobertura, en este proyecto se muestran unos recursos que deben emplearse en construcción y ampliación de estructura agua potable, alcantarillado, etc que no se emplearon y se solicita trasladar para cubrir obligaciones de subsidios.

e. Fondo de Solidaridad y Redistribución Aseo

Existen varios informes suministrados por la Administración en el que constan obligaciones del FSRI con Aseo, Acueducto y Alcantarillado. En el proyecto de traslados únicamente se contempla traslado para el FSRI Aseo, sin que se muestre un estudio técnico que indique por qué los fondos son sólo para ese servicio excluyendo Acueducto y Alcantarillado.

Es importante recordar que no se puede hacer ni internamente ni con aprobación de esta Corporación traslado entre fondos (Aseo-Acueducto-Alcantarillado)

Además es pertinente recordar que el Acuerdo de creación del FSRI, Acuerdo 005 de Mayo de 2005 establece con claridad las fuentes para su financiación. Se incluyen en el proyecto de acuerdo el traslado de fondos provenientes de:

- Rendimientos financieros contraprestaciones portuarias
- Otros dividendos terminal de transporte
- Contraprestaciones portuarias

No hay constancia de la naturaleza de estos recursos que permitan establecer su relación con las fuentes autorizadas en el acuerdo de creación del FSRI.

Considerando que nos encontramos al cierre del año y existen algunos rubros citados que se trasladarán para cubrir obligaciones ciertas, es necesario precisar la disponibilidad real del recurso con el fin de no generar de déficits presupuestal o de caja que pueden ser previsibles, caso concreto el de los rendimientos financieros, los cuales a la fecha es posible conocer si el valor inicialmente presupuestado (que es el que se solicita trasladar) efectivamente se encuentra generado en las cuentas bancarias, para ello se debe poder contar con la certificación que así lo declare expedida por la(s) entidad(es) bancaria(s) correspondiente(s).

Recordemos que a pesar el tránsito de los ingresos monetarios en las cuentas bancarias, los intereses o rendimientos financieros se aplican o reconocen por saldo en cuenta y ya en este momento esa generación de rendimientos es determinable.

b. Dividendos

No se evidencia el estudio técnico y financiero que garantice la existencia de estos recursos y podríamos incurrir en un error si finalmente no se materializan estos valores.

c. Rendimientos Financieros SGP

Según lo contempla el artículo 91 de la Ley 715 de 2001 reglamentado por el Decreto 1101 de 2007: "Los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos".

Se requiere certificación en la que conste que en consonancia con la solicitud, los recursos del SGP que dieron origen a estos rendimientos, efectivamente estaban destinados para el mismo propósito al cual se solicita trasladar.

d. Impuesto de Transporte de Oleoducto y Gasoducto

La ley 141 de 1994 en su artículo 15. Modificado por el art. 14, Ley 756 de 2002, Modificado por el art. 1, Ley 1283 de 2009, Reglamentado por el Decreto Nacional 1447 de 2010 indica la utilización por los municipios de las participaciones establecidas en esta Ley. "Los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios serán destinados en el cien por ciento (100%) a inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidas en el plan de desarrollo con prioridad para aquellas dirigidas al saneamiento ambiental y para las destinadas a la **construcción y ampliación de la estructura** de los servicios de salud,

Concejala Claudia Arboleda Torres:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

1. Como se puede observar en las siguientes imágenes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números: 38 de Escuela de Gobierno, 49 de Secretaría de Infraestructura, 95 del Departamento de Valorización, y 230 del DATT, se lee dentro del objeto, que se expiden a solicitud del alcalde William Dau Chamatt en virtud del oficio No. AMC 0155964 de fecha 13 de diciembre de 2021:

(...)

Por otro lado, en los siguientes CDP se advierte que a pesar de que se expidieron en virtud del mismo oficio de solicitud, estos sí referencian al actual Alcalde encargado:

(...)

En la copia del oficio de la solicitud de expedición de los CDP referenciada, incluida como anexo en el proyecto modificado, se evidencia que la fecha es de 13 de diciembre y que quien lo firma es efectivamente el Dr. David Munera:

(...)

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se solicita:

- A. Ofrecer mayores claridades sobre este particular.
 - B. Realizar las correcciones a las que haya lugar si se trata de errores humanos en la redacción y/o expedición de los documentos en cuestión, para así evitar que el proyecto tenga errores que generen confusión
2. En el artículo tercero del proyecto de acuerdo modificado se estipula "Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021(...)". Sin embargo, de las primeras dos unidades ejecutoras que se contemplan, esto es, Secretaría de Hacienda y Fondo de Pensiones, se contracreditarán rubros correspondientes al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, tal y como se menciona en la exposición de motivos de la modificación y el mismo artículo tercero en el subtítulo que las enmarca así, a saber:

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021, la suma de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (S 22.371.141.795.17)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Los ponentes en comunión con los observantes consideramos necesario contar con la claridad a los asuntos planteados por lo que es nuestro sentir, si bien es cierto importante contar con la respuesta a ellas, no lo es menos cierto que igualmente importante imprimirle trámite al mismo formulando ponencia de primer debate en sentido positivo condicionado a ello, toda vez que reviste importancia y beneficio para la ciudadanía Cartagenera.

Así las cosas, resulta indispensable contar con las respuestas de la Administración en torno a las observaciones, inquietudes y solicitudes de correcciones planteadas por los honorables concejales, la cual otorgue mayor seguridad jurídica respecto de la viabilidad del proyecto de acuerdo. Estos escritos fueron remitidos a través de la secretaria general del Concejo al Distrito para su conocimiento y fines pertinentes.

IV. DE LAS MODIFICACIONES A INTRODUCIR AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERO

La administración mediante oficio No. AMC-OFI-0157164-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, presenta solicitud de modificación del presente proyecto de acuerdo con base en lo aprobado por el Consejo de Política Fiscal de Cartagena CONFISCAR mediante acta No. 0039 del 14 de diciembre de 2021, mediante la cual dio concepto favorable en cuanto a una incorporación de recursos por "Transferencias para funcionamiento cuota de fiscalización – Mayores ingresos vigencia 2021 – Contraloría Distrital" y un traslado presupuestal entre unidades ejecutoras para "Fortalecimiento del Sistema integrado de Transporte Masivo –



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

TRANSCARIBE", por lo que hace necesario realizar modificaciones al proyecto inicialmente presentado en los siguientes términos:

1. INCORPORACION DE RECURSOS TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO CUOTA DE FISCALIZACION - MAYORES INGRESOS VIGENCIA 2021 – CONTRALORIA DISTRITAL.

Vigencia 2021

Teniendo en cuenta el proyecto que se encuentra en estudio; en el presupuesto de la vigencia actual en la TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO – CUOTA DE FISCALIZACIÓN, fue estimado para las transferencias en la suma de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.719.955.466).

Revisado el comportamiento de ingresos adicionalmente a los valores que se solicitaron incorporar en el mes de diciembre del año en curso por dicho concepto, se constató mayores ingresos en la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.451.757,00)**, es decir, un superávit de ingresos.

En consonancia con lo expuesto, se considera necesario efectuar la incorporación en la suma antes mencionada, al rubro CUOTA DE FISCALIZACIÓN del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital, vigencia 2021, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-098-01-10-01-00-00-00	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO - CUOTA DE FISCALIZACION	\$25.451.757,00

Mediante oficio No AMC-OFI-0155428-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Dra. Betzaida Canoles Lenes- Tesorera Distrital, certifica que por la fuente "098" CUOTA DE FISCALIZACION DESCENTRALIZADOS, vigencia presenta un saldo en la caja por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$25.451.757,00)**, en la cuenta No 831-80809-2 del Banco de Occidente.

2. TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO- TRANSCARIBE.

(...) Por tanto, y entendiendo la urgente situación financiera que debe atenderse por TRANSCARIBE S.A., la cual ha sido generada por el sustancial incremento de la tarifa técnica derivada de la menor demanda del Sistema por las restricciones impuestas por las disposiciones para enfrentar la pandemia del Covid- 19, para esta operación, la Administración Distrital ha reorientado recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y otras fuentes de financiación que fueron incorporados al Sistema mediante Acuerdo Distrital 054 de 2021, y es así como aún se continua con la búsqueda de todas las fuentes posibles de recursos que permitan realizar las operaciones presupuestales necesarias para continuar brindando apoyo al Sistema, esto con el fin de atender los compromisos que tiene el Distrito con dicho Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), derivados de los decretos anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y para el caso que nos ocupa, se solicita a los Honorables Concejales autorizar un traslado presupuestal entre Unidades Ejecutoras para fortalecer en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Despacho Alcalde, el rubro de denominado **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE**, en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTAY CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 9.302.575.556,27)**.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

Los recursos antes mencionados se pondrán a disposición del Sistema de Transporte Masivo - Transcaribe, con la finalidad de continuar con el fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema.

En virtud de lo anterior le solicito efectuar los siguientes movimientos presupuestales, así:

CONTRACREDITOS

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FONDO DE PENSIONES**

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-02-10-01-00-00-00	COMPRA DE EQUIPO – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	49.521.999,00
02-001-02-10-02-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTRO– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	23.794.023,00
02-001-02-20-01-00-00-00	MANTENIMIENTO– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	149.511.300,00
02-001-02-20-02-00-00-00	SERVICIOS PÚBLICOS– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	233.687,00
02-001-02-20-05-00-00-00	IMPRESOS Y PUBLICACIONES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.318.200,00
02-001-02-20-09-00-00-00	OTROS GASTOS GENERALES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	601.859.985,00
02-001-02-20-13-00-00-00	GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS - PROTOCOLO– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	263.400,00
02-001-02-20-22-00-00-00	LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.867.489,00
02-001-03-10-02-00-00-00	PENSIONES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.036.666.940,00
02-001-03-10-03-00-00-00	OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PASIVO PENSIONAL– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000.000.000,00
02-001-03-10-15-00-00-00	AUXILIOS FUNERARIOS FUNCIONARIOS DISTRITALES Y PENSIONES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.639.544,00
	SUBTOTAL	\$2.948.676.567,00

SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-02-20-25-00-00-00	COMISIONES FIDUCIARIAS – – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$875.277.290,84
02-001-02-20-26-00-00-00	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERADMINISTRATIVO – – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1.072.922.111,00
02-001-02-20-09-00-00-00	OTROS GASTOS GENERALES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$188.982.155,00
	SUB TOTAL	\$2.137.181.556,84

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.085.858.123,84
---------------------------------------	---------------------------

**GASTOS DE INVERSIÓN
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
--------	-------	-------



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-001-06-10-04-05-01-02	ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 55.525.781,00
02-001-06-10-04-05-02-01	FOMENTO DE LA PAZ TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, TG+ - - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 7.853.232,00
02-001-06-20-04-03-02-01	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCION Y REACCION - - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 230.416.037,00
02-001-06-20-04-03-04-01	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 13.675.142,56
02-001-06-20-04-03-06-01	ASISTENCIA INTEGRAL DE NINOS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS ACTIVIDADES DELICTIVAS, CONFLICTOS CON LEY PENAL - - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 926.421,00
02-001-06-20-04-04-01-01	PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 117.558.242,00
02-001-06-20-04-04-02-01	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS - CONVENIO INPEC - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.643.515,58
02-001-06-20-04-04-02-02	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS TG+ - - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 20.168.984,27
02-001-06-20-04-04-02-03	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS -TRASLADO CARCEL - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 50.869.167,00
02-001-06-20-05-01-01-01	FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.285.386,00
02-001-06-20-05-01-07-01	FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION INDIGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 688.994,00
02-001-06-20-05-01-10-01	INTEGRIDAD CULTURAL GOBIERNO PROPIO, VIVIENDA Y HABITAT- - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.403.331,00
02-037-06-10-04-03-05-01	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+ - Rendimientos financieros ICLD	\$ 288.764.847,25



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-138-06-93-04-04-02-01	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS TG+ Dividendos Sociedad Portuaria	\$ 61.354.728,00
02-138-06-93-04-04-02-02	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS -TRASLADO CARCEL - Dividendos Sociedad Portuaria	\$ 55.346.094,50
SUBTOTAL		\$ 912.479.903,16

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-075-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Rendimientos financieros SGP Propósito General	\$ 43.021.835,69
02-137-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Otros Dividendos Cartagena II S,A (S,P,R,C)	\$ 601.911.841,00
SUBTOTAL		\$ 644.933.676,69

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-10-04-02-01-01	APORTES PARA LA CONECTIVIDAD Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.256.465,94
02-001-06-10-04-02-03-01	CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 794.542,00
02-001-06-10-04-02-04-01	ORGANIZACION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO PUBLICO DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 132.000.000,00
02-001-06-20-03-01-11-01	SISTEMAS DE MERCADOS PUBLICOS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 114.782.240,00
02-001-06-20-03-01-12-01	INNOVACION A TRAVES DE LA FORMULACION PARTICIPATIVA DE UN PLAN DE INTERNACIONALIZACION PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 671.200,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-001-06-20-04-01-01-01	APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 9.460.331,22
02-107-06-95-03-03-01-01	TURISMO COMO ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA LA REACTIVACION OCIOECONOMICA DE CARTAGENA DE INDIAS - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FESTICINE KIDS - Rendimientos Financieros Otros Dividendos	\$ 14.910.027,00
SUBTOTAL		\$ 273.874.806,16

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-05-01-04-01	ADECUACION DE CENTRO DE SALUD PARA LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN DISTRITO DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 7.579.414,87
02-124-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ET+ - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	\$ 21.408.059,00
SUBTOTAL		\$ 28.987.473,87

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-03-01-02-01	MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 39.516.733,00
02-001-06-20-04-07-01-01	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMINITARIA PARA SALVAR JUNTOS A CARTAGENA, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 45.593.827,00
02-001-06-20-05-02-02-01	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 13.197.849,00
02-001-06-20-05-02-03-01	MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.649.467,00
02-001-06-20-05-03-01-01	COMPROMETIDOS CON LA SALVACION DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA ET+ - Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 2.212.702,00
02-001-06-20-05-04-01-01	JOVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.743.296,00
02-001-06-20-05-06-01-01	GESTION SOCIAL INTEGRAL Y ARTICULADORA POR LA PROTECCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADOR, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 611.607,00
02-001-06-20-05-06-02-01	PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS	\$ 1.804.719,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	CON DISCAPACIDAD, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
02-001-06-20-05-07-02-01	FORMACION PARA EL TRABAJO - GENERACION DE INGRESOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LOS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 57.480.045,00
SUBTOTAL		\$ 166.810.245,00

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-10-03-04-02-01	REGLAMENTACION URBANISTICA - NORMAS DE PROMOCION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 15.200.000,00
SUBTOTAL		\$ 15.200.000,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE -DATT

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-01-02-06-03	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA SENALIZACION VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - SEMAFORIZACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2.059.687.142,00
SUBTOTAL		\$ 2.059.687.142,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-01-03-02-02	DISEÑO DE INGENIERIA DE DETALLE DEL PLAN DE DRENAJES PLUVIALES - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 48.498.911,00
SUBTOTAL		\$ 48.498.911,00

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-04-06-01-01	AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 9.274.350,00
02-001-06-20-04-06-01-02	DE UNA ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 413.646,00
02-001-06-20-04-06-04-01	YO SOY CARTAGENA DE KALAMARY EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.586.667,00
02-001-06-20-04-06-05-01	NUESTRA CARTAGENA SONADA EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 15.890.000,00
02-001-06-20-04-06-06-01	CONECTATE CON CARTAGENA ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 39.080.611,55
SUBTOTAL		\$ 66.245.274,55

SUBTOTAL INVERSIÓN	\$ 4.216.717.432,43
---------------------------	----------------------------

TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 9.302.575.556,27
-----------------------------	----------------------------

CREDITOS

GASTOS DE INVERSIÓN



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS -TRANSCARIBE - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 8.215.858.123,83
02-037-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Rendimientos Financieros ICLD	\$ 288.764.847,25
02-075-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Rendimientos Financieros SGP Propósito General	\$ 43.021.835,69
02-107-06-95-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Rendimientos financieros otros dividendos	\$ 14.910.027,00
02-124-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	\$21.408.059,00
02-137-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE -Otros Dividendos Cartagena II S.A (S,P,R,C)	\$ 601.911.841,00
02-138-06-93-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Dividendos Sociedad Portuaria	\$ 116.700.822,50
SUBTOTAL		\$ 9.302.575.556,27

La Dirección Financiera de Presupuesto certifica las Disponibilidades Presupuestales, 99 (02), 83, 84 (03), 392 (05), 49 (06), 109 (08), 140 (09), 230 (12), 95 (13), 38 (14), y 289 (24), de los recursos en el rubro a contracreditar, encontrando así la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto, ajustado el presente traslado y emite concepto favorable para tal fin (...).

Teniendo los anteriores argumentos, esto es, los planteados en el escrito de modificación, consideramos los ponentes se encuentran ajustadas a la legalidad con base en los soportes que anexan y por lo tanto resulta pertinente acogerlas, por lo que serán sometidas a consideración de la comisión encargada del estudio y eventual aprobación en primer debate, de manera que el título, preámbulo y articulado se presenta de la siguiente manera:

ACUERDO No.
(_____)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DISTRITO



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

**TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley. 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital 044 de 1998

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2021, la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.810.410.758,53)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
01	INGRESOS	
01-003	PARTICIPACIONES	
01-003-11	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO-CUOTA DE FISCALIZACION	\$193.202.112,69
01-004	RECURSOS DE CAPITAL	
01-004-02	RECURSOS DEL BALANCE	
01-004-02-12	SUPERAVIT VIGENCIAS ANTERIORES	
01-004-02-12-098	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO-CUOTA DE FISCALIZACION VIGENCIAS ANTERIORES	\$30.676.687,15
01-004-02-12-021	SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-VIGENCIAS ANTERIORES	\$346.542.305,00
01-005	RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	
01-005-01	FONDO DISTRITAL DE SALUD	
01-005-01-07-01	COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$156.820.104
01-005-01-07-02	COLJUEGOS CON SITUACIÓN DE FONDOS	\$663.817.531,00
01-005-01-08	ADRES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$7.275.584.174,69
01-005-01-060	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRES	\$1.200.000,00
01-005-03	FONDO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
01-005-03-03	MULTAS DE TRANSITO Y TRANSPORTES	\$1.142.567.844
TOTAL INGRESOS A INCORPORAR		\$9.810.410.758,53

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021, la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.810.410.758,53)**, según el siguiente detalle:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CONTRALORIA DISTRITAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-098-01-10-01-00-00-00	TRANSFERENCIA PARA	\$193.202.112,69



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	FUNCIONAMIENTO - CUOTA DE FISCALIZACION	
02-098-01-93-01-00-00-00	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO - CUOTA DE FISCALIZACION – Vigencias Anteriores	\$30.676.687,15
	SUBTOTAL	\$223.878.799,84

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-021-03-30-01-00-00-00	TRANSFERENCIAS FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (SIMIT Y POLCA) – Servicio de Tránsito y Transporte	\$1.142.567.844,00
02-021-03-93-01-00-00-00	TRANSFERENCIAS FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (SIMIT Y POLCA) – Servicio de Tránsito y Transporte Vigencias Anteriores	\$346.542.305,00
	SUBTOTAL	\$1.489.110.149,00

GASTOS DE INVERSIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-015-06-20-02-03-01-03	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD. COLJUEGOS CSF	\$497.817.531,00
02-015-06-20-02-03-01-04	VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIAS DE CALIDAD EN ATENCION EN SALUD – COLJUEGOS CSF	\$166.000.000,00
02-049-06-20-02-03-01-01	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A POBLACION AFILIADA A REGIMEN SUBSIDIADO – ADRES SSF	\$7.275.584.174,69
02-015-06-20-02-03-01-02	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A POBLACION AFILIADA A REGIMEN SUBSIDIADO - Coljuegos caducos - SSF	\$156.820.104,00
02-060-06-20-02-03-01-02	CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A POBLACION AFILIADA A REGIMEN SUBSIDIADO – RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADRES SSF	\$ 1.200.000,00
	SUBTOTAL	\$8.097.421.809,69

TOTAL INCORPORACIÓN	\$9.810.410.758,53
----------------------------	---------------------------



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021, la suma de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 22.371.141.795,17)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-02-20-25-00-00-00	COMISIONES FIDUCIARIAS – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$875.277.290,84
02-001-02-20-26-00-00-00	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERADMINISTRATIVO – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1.072.922.111,00
02-001-02-20-09-00-00-00	OTROS GASTOS GENERALES – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$188.982.155,00
	SUBTOTAL	\$2.137.181.556,84

FONDO DE PENSIONES

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-02-10-01-00-00-00	COMPRA DE EQUIPO – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	49.521.999,00
02-001-02-10-02-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTRO– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	23.794.023,00
02-001-02-20-01-00-00-00	MANTENIMIENTO– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	149.511.300,00
02-001-02-20-02-00-00-00	SERVICIOS PÚBLICOS– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	233.687,00
02-001-02-20-05-00-00-00	IMPRESOS Y PUBLICACIONES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.318.200,00
02-001-02-20-09-00-00-00	OTROS GASTOS GENERALES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	601.859.985,00
02-001-02-20-13-00-00-00	GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS - PROTOCOLO– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	263.400,00
02-001-02-20-22-00-00-00	LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.867.489,00
02-001-03-10-02-00-00-00	PENSIONES– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.036.666.940,00
02-001-03-10-03-00-00-00	OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PASIVO PENSIONAL– Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000.000.000,00
02-001-03-10-15-00-00-00	AUXILIOS FUNERARIOS FUNCIONARIOS DISTRITALES Y	80.639.544,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	PENSIONES- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
	SUBTOTAL	\$2.948.676.567,00

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.085.858.123,84
---------------------------------------	---------------------------

GASTOS DE INVERSIÓN

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-10-04-05-01-02	ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 55.525.781,00
02-001-06-10-04-05-02-01	FOMENTO DE LA PAZ TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 7.853.232,00
02-001-06-20-04-03-02-01	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCION Y REACCION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 230.416.037,00
02-001-06-20-04-03-04-01	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 13.675.142,56
02-001-06-20-04-03-06-01	ASISTENCIA INTEGRAL DE NINOS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS ACTIVIDADES DELICTIVAS, CONFLICTOS CON LEY PENAL - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 926.421,00
02-001-06-20-04-04-01-01	PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 117.558.242,00
02-001-06-20-04-04-02-01	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS - CONVENIO INPEC - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.643.515,58
02-001-06-20-04-04-02-02	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS TG+ - Ingresos Corrientes de Libre	\$ 20.168.984,27



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	Destinación	
02-001-06-20-04-04-02-03	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS - TRASLADO CARCEL - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 50.869.167,00
02-001-06-20-05-01-01-01	FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION NEGRA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.285.386,00
02-001-06-20-05-01-07-01	FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION INDIGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 688.994,00
02-001-06-20-05-01-10-01	INTEGRIDAD CULTURAL GOBIERNO PROPIO, VIVIENDA Y HABITAT- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.403.331,00
02-037-06-10-04-03-05-01	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+ - Rendimientos financieros ICLD	\$ 288.764.847,25
02-138-06-93-04-04-02-01	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS TG+ Dividendos Sociedad Portuaria	\$ 61.354.728,00
02-138-06-93-04-04-02-02	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS - TRASLADO CARCEL - Dividendos Sociedad Portuaria	\$ 55.346.094,50
SUBTOTAL		\$ 912.479.903,16

SECRETARIA GENERAL

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-020-06-93-01-06-03-01	ACTUALIZACION DEL PGIRS 2016-2027 Y LA CARACTERIZACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – Servicio de Aseo	\$1.413.927.836,52
SUBTOTAL		\$1.413.927.836,52

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-053-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTINGENCIAS - CASA GALERAS - Contraprestaciones	271.388.987,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	Portuarias	
SUBTOTAL		\$271.388.987,00

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-03-01-08-01	REDUCCION DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	417.928.531,00
02-001-06-20-03-01-03-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVAS EN POBLACION JOVEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.265.780,00
02-001-06-20-03-01-04-01	DESARROLLO DE PROCESOS PARA EL INCREMENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y PROVEEDURIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	544.800.000,00
02-001-06-20-03-01-06-01	APROVECHAMIENTO DE LAS ECONOMIAS DE AGLOMERACION TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	439.663.531,00
02-001-06-20-03-01-07-01	RUTAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD TG+- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	75.925.126,00
02-037-06-20-03-01-04-01	DESARROLLO DE PROCESOS PARA EL INCREMENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y PROVEEDURIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS TG+-Rendimientos financieros ICLD	476.726.913,67
02-070-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - SGP - Propósito General	2.606.250.821,20
02-075-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Rendimientos financieros SGP Propósito General	314.486.520,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-108-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Rendimientos Financieros Contraprestaciones portuarias	83.030.367,16
02-108-06-95-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Rendimientos Financieros Contraprestaciones Portuarias	87.088.050,00
02-124-06-93-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	2.256.570.854,00
02-137-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Otros Dividendos Cartagena II S,A (S,P,R,C)	2.201.975.541,00
02-139-06-20-04-08-01-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -Otros Dividendos Terminal de Transporte	19.334.250,00
SUBTOTAL		\$9.624.046.285,03

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-10-04-02-01-01	APORTES PARA LA CONECTIVIDAD Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.256.465,94
02-001-06-10-04-02-03-01	CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 794.542,00
02-001-06-10-04-02-04-01	ORGANIZACION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO PUBLICO DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 132.000.000,00
02-001-06-20-03-01-11-01	SISTEMAS DE MERCADOS PUBLICOS - Ingresos Corrientes de	\$ 114.782.240,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

	Libre Destinación	
02-001-06-20-03-01-12-01	INNOVACION A TRAVES DE LA FORMULACION PARTICIPATIVA DE UN PLAN DE INTERNACIONALIZACION PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 671.200,00
02-001-06-20-04-01-01-01	APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL TG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 9.460.331,22
02-107-06-95-03-03-01-01	TURISMO COMO ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA LA REACTIVACION SOCIOECONOMICA DE CARTAGENA DE INDIAS - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FESTICINE KIDS - Rendimientos Financieros Otros Dividendos	\$ 14.910.027,00
SUBTOTAL		\$ 273.874.806,16

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-05-01-04-01	ADECUACION DE CENTRO DE SALUD PARA LA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN DISTRITO DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 7.579.414,87
02-124-06-20-01-03-01-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS ET+ - Impuesto transporte por Oleoducto y Gasoducto	\$ 21.408.059,00
SUBTOTAL		\$ 28.987.473,87

SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-03-01-02-01	MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 39.516.733,00
02-001-06-20-04-07-01-01	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMINITARIA PARA SALVAR JUNTOS A CARTAGENA, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 45.593.827,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-001-06-20-05-02-02-01	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 13.197.849,00
02-001-06-20-05-02-03-01	MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.649.467,00
02-001-06-20-05-03-01-01	COMPROMETIDOS CON LA SALVACION DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.212.702,00
02-001-06-20-05-04-01-01	JOVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A CARTAGENA ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.743.296,00
02-001-06-20-05-06-01-01	GESTION SOCIAL INTEGRAL Y ARTICULADORA POR LA PROTECCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADOR, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 611.607,00
02-001-06-20-05-06-02-01	PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.804.719,00
02-001-06-20-05-07-02-01	FORMACION PARA EL TRABAJO - GENERACION DE INGRESOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LOS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 57.480.045,00
SUBTOTAL		\$ 166.810.245,00

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-10-03-04-02-01	REGLAMENTACION URBANISTICA - NORMAS DE PROMOCION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 15.200.000,00
02-001-06-20-01-03-05-02	APOYO PROYECTO PARA CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DE CARTAGENA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	838.000.000,00
02-001-06-50-04-07-02-02	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	34.943.436,00
02-001-06-50-02-06-01-03	PROYECTO PARA SISBEN METODOLOGIA IV - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	907.600,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-001-06-50-02-06-01-02	PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (S,I,G, - NOMENCLATURA) - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.000.000,00
02-001-06-50-02-06-01-01	PROYECTO NUEVA ESTRATIFICACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.238.026,00
02-001-06-50-02-07-01-01	PROYECTO CREACION DE OBSERVACION DE DINAMICA URBANA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	253.956.593,60
02-001-06-50-01-06-04-01	INSTRUMENTO DE PLANIFICACION (SIG Y NOMENCLATURA) - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	48.400.000,00
02-001-06-20-01-07-02-01	PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00
02-001-06-10-04-07-03-01	POLITICAS PUBLICAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	25.062.131,00
02-001-06-10-03-04-02-01	REGLAMENTACION URBANISTICA - NORMAS DE PROMOCION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	62.395.059,00
02-001-06-10-03-04-01-01	PROYECTO DE INTEGRACION ENTRE CIUDADES - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	51.720.126,00
02-001-06-10-01-07-01-01	PROYECTO REGLAMENTACION URBANISTICA - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	35.800.000,00
02-001-06-10-01-07-01-02	PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP) EG+ Ingresos Corrientes de Libre Destinación	102.972.582,00
02-070-06-50-04-07-02-03	PLANEACIÓN DESDE EL AMBITO TERRITORIAL (INVERSION PUBLICA Y PLAN DE DESARROLLO) - SGP - Propósito General	182.952.079,00
02-070-06-50-04-07-02-02	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORA DE BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS LOCALES - SGP Propósito General	16.392.166,00
02-070-06-50-02-06-01-06	PROYECTO PARA SISBEN METODOLOGIA IV - SGP - Propósito General	29.600.000,00
02-070-06-50-02-06-01-05	PROYECTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (S,I,G, - NOMENCLATURA) - SGP - Propósito General	82.502.803,00
02-070-06-20-01-07-02-02	PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA - SGP - Propósito General	34.700.000,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-070-06-10-01-07-01-02	PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP) EG+ SGP - Propósito General	72.910.000,00
02-138-06-93-01-03-05-02	APOYO PROYECTO PARA CANOS, LAGOS, LAGUNAS Y CIENAGAS DE CARTAGENA - Dividendos Sociedad Portuaria	222.684.205,44
SUBTOTAL		\$ 2.419.336.807,04

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE -DATT

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-01-02-06-03	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA SENALIZACION VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA - SEMAFORIZACION - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.059.687.142,00
SUBTOTAL		\$ 2.059.687.142,00

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-01-03-02-02	DISENO DE INGENIERIA DE DETALLE DEL PLAN DE DRENAJES PLUVIALES - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 48.498.911,00
SUBTOTAL		\$ 48.498.911,00

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-04-06-01-01	AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 9.274.350,00
02-001-06-20-04-06-01-02	DE UNA ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 413.646,00
02-001-06-20-04-06-04-01	YO SOY CARTAGENA DE KALAMARY EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.586.667,00
02-001-06-20-04-06-05-01	NUESTRA CARTAGENA SONADA EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 15.890.000,00
02-001-06-20-04-06-06-01	CONECTATE CON CARTAGENA ET+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 39.080.611,55
SUBTOTAL		\$ 66.245.274,55

TOTAL INVERSIÓN	\$ 17.285.283.671,33
------------------------	-----------------------------

TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 22.371.141.795,17
-----------------------------	-----------------------------

ARTICULO CUARTO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

de Cartagena, vigencia fiscal 2021, la suma de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 22.371.141.795,17)**, de conformidad al siguiente detalle:

GASTO DE INVERSIÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 8.215.858.123,83
02-037-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Rendimientos Financieros ICLD	\$ 288.764.847,25
02-075-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Rendimientos Financieros SGP Propósito General	\$ 43.021.835,69
02-107-06-95-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Rendimientos financieros otros dividendos	\$ 14.910.027,00
02-124-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	\$21.408.059,00
02-137-06-20-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE -Otros Dividendos Cartagena II S,A (S,P,R,C)	\$ 601.911.841,00



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

02-138-06-93-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Dividendos Sociedad Portuaria	\$ 116.700.822,50
SUBTOTAL		\$ 9.302.575.556,27

SECRETARIA GENERAL

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-020-06-93-01-06-03-02	INCENTIVO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS – Servicio de Aseo	1.413.927.836,52
02-037-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos Financieros ICLD	476.726.913,67
02-053-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Contraprestaciones Portuarias	271.388.987,00
02-070-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - SGP Propósito General	3.025.307.869,20
02-075-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros SGP Propósito General	271.464.684,31
02-108-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros Contraprestaciones Portuarias	83.030.367,16
02-108-06-95-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Rendimientos financieros Contraprestaciones Portuarias	87.088.050,00
02-124-06-93-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Impuesto Transporte por Oleoducto y Gasoducto	2.256.570.854,00
02-137-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Otros Dividendos Cartagena II S,A (S,P,R,C)	1.600.063.700,00
02-138-06-93-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Dividendos Sociedad Portuaria	222.684.205,44
02-139-06-20-01-06-01-01	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION ASEO - Otros Dividendos terminal de Transporte	19.334.250,00
SUBTOTAL		\$9.727.587.717,30



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Ponencia Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 116 de 2021

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-20-02-02-01-11	GASTOS ADMINISTRATIVOS PLANTA CENTRAL - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.106.420.438,26
02-001-06-20-02-02-01-13	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES - ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.234.558.083,34
SUBTOTAL		\$3.340.978.521,60
TOTAL CREDITOS		\$ 22.371.141.795,17

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

V. CONCLUSIONES

En ese orden y atendiendo lo anteriormente expuesto, presentamos **PONENCIA POSITIVA de PRIMER DEBATE** frente al proyecto de Acuerdo en estudio atendiendo los fundamentos constitucionales y legales a los que obedece y las razones y argumentos que lo soportan, sin dejar de lado las observaciones e inquietudes formuladas por los honorables concejales para tener completa certeza de legalidad, razón por la que esta ponencia queda condicionada a que se atienda por parte de la Administración lo propio, con la salvedad que el presente proyecto de acuerdo es susceptible de ser objeto de modificaciones en su texto y que las mismas pueden ser introducidas para el segundo debate, de ser así considerado por esta Comisión de Estudio y la Plenaria.

Atentamente,

LUIS JAVIER CASSIANI VALIENTE
Coordinador

CLAUDIA ARBOLEDA TORRES
Ponente

GLORIA ISABEL ESTRADA BENAVIDES
Ponente